

ADENDA No.1 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 22 de 2015
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLOGICO – BLOQUE C CENTRO DE FORMACIÓN POSTGRADUAL"

En la audiencia de aclaración de dudas se reciben observaciones de los participantes las cuales se aclaran de la siguiente forma:

1. Aclarar en el numeral 2.2.1.8 cómo se cumple el requisito de inscripción en el registro de proponentes.

ACLARACIÓN No 1

La inscripción en el registro único de proponentes se cumple al estar inscrito en uno de los códigos solicitados así:

Código UNSPSC 95121900

Código UNSPSC 72121100

Código UNSPSC 72121400

2. Dar una equivalencia en metros para la altura de construcción solicitada en el numeral 1.6 participantes , literal b) párrafo 6:

Para que el contrato o los contratos aportados sean válidos y puedan ser contabilizados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, en alturas mayores o iguales a cuatro pisos.

ACLARACIÓN No 2

Se modifica el párrafo quedando de la siguiente forma:

Para que el contrato o los contratos sean válidos y puedan ser contabilizados las certificaciones que se aporten deberán demostrar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, en alturas mayores o iguales a cuatro pisos, o un equivalente en altura de 12 metros contados a partir del nivel de piso acabado hasta las vigas de cubierta.

3. Se pregunta que si el requisito de los 34.000 kg de estructura metálica puede ser cumplida con uno de los certificados.

ACLARACIÓN No 3

Se aclara que la experiencia requerida en estructura metálica si puede ser un certificado independiente, siempre que con la suma de las cuatro certificaciones o de las tres restantes se cumplan los requerimientos solicitados.

4. Se solicita revisar la posibilidad de solicitar análisis de precios unitarios solo para las actividades más representativas.



ADENDA No.1 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 22 de 2015
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLOGICO – BLOQUE C CENTRO DE FORMACIÓN POSTGRADUAL"

ACLARACIÓN No 4

Analizada esta solicitud, se acepta que se entreguen análisis de precios para las actividades que se relacionan en el cuadro de cantidades que se anexa, el cual incluye solo el 35% de las actividades totales a ejecutar, y para los capítulos 13 carpintería en lámina y aluminio y 9.1 Instalación de sistemas de aire acondicionado y ventilación, se acompañen de las cotizaciones entregadas por proveedores especializados en la materia.

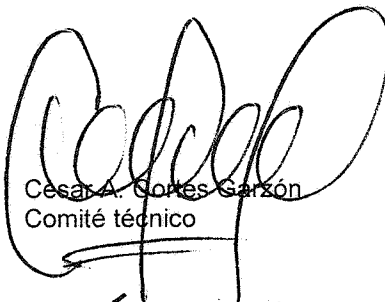
Las actividades restantes del anexo 2 cuadro de cantidades, deberán ser analizadas por el proponente al cual se le adjudique el contrato, durante la etapa de planeación y para ello contará con 15 días calendario a partir del acta de inicio.

Se anexa archivo en Excel denominado ANEXO 2 ACTIVIDADES ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, el cual se debe entregar diligenciado .

Es necesario presentar el cuadro ANEXO 2 CUADRO DE CANTIDADES completamente diligenciado para obtener el valor total del contrato



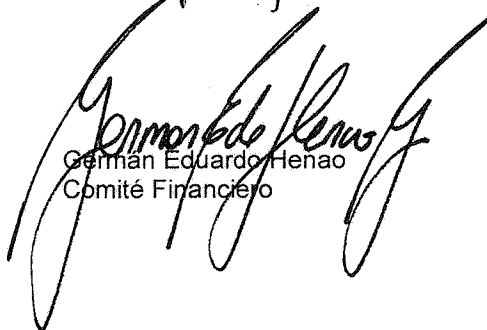
Gloria Grajales López
Comité técnico



Cesar A. Cortes Garzón
Comité técnico



Ruber Nel García Angulo
Comité Jurídico



Germán Eduardo Henao
Comité Financiero